

DECRETO ALCALDICIO N° 017 /2013.

VISVIRI, 04 de Enero de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 13.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 4.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 041/2012 de fecha 14.03.2012, que aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, y el D.A N° 099 de fecha 17.07.12 que aprueba el Anexo N° 01/2012 del SR. VÍCTOR HUGO SEPÚLVEDA MELLA y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo N° 02 del año 2013, del **SR. VÍCTOR HUGO SEPÚLVEDA MELLA, RUN Nro. 13.213.232-1**, quién se desempeña en el cargo de Experto de Derecho, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Enero de 2013 y hasta **INDEFINIDO**.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



Gregorio Mendoza Chura
GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



Luis Hbto. Hernández Zapata
LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

Distribución:

- Contraloría Regional XV
- Depto. Finanzas
- Depto. Educación
- Of. de Partes
- Carpeta Personal
- Interesado

ANEXO N° 002
DE CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

En Visviri, a 1 de enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.250.700-2, representada legalmente por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, don **GREGORIO MENDOZA CHURA**, chileno, casado, R.U.T. N° 9.232.529-6, ambos domiciliados en calle Ignacio Carrera Pinto s/n, localidad de Visviri, Comuna de General Lagos, y el Abogado, don **VICTOR HUGO SEPÚLVEDA MELLA**, chileno, casado, R.U.T. N° 13.213.232-1, domiciliado en Puerta del Pacifico IV, pasaje Alsacia N° 3448 block 12, depto. 42, de la ciudad de Arica, han convenido la siguiente modificación del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo como Experto en Derecho del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos. La modificación del contrato ya individualizado, será del siguiente tenor:

PRIMERO : Se modifica Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 01 de febrero de 2012, celebrado por las partes, modificando su naturaleza jurídica pasando a tener la calidad de **INDEFINIDO**.

SEGUNDO : Se modifica la cláusula QUINTA del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 01 de febrero de 2012, celebrado por las partes en el sentido de aumentar la remuneración señalada a la cantidad de \$ 1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos), deduciéndose de dicho monto los descuentos legales correspondientes, remuneración que será reajutable año a año de acuerdo a lo señalado en el IPC anual.

TERCERO : Las partes declaran expresamente que, todo lo establecido y estatuido en las demás cláusulas del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre las partes el día 01 de Febrero del 2012, se mantienen firmes y plenamente vigentes.

CUARTO : El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de don **VICTOR HUGO SEPÚLVEDA MELLA** y los restantes en poder de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS


VICTOR HUGO SEPÚLVEDA MELLA
ABOGADO
R.U.T. N° 13.213.232-1